

2521-1

Marcos Paz,-

05 JUL 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2016/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Tributos y Bienes del Municipio conjuntamente con la Subsecretaría de Gestión Económica se solicita la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones, etc.".-

Que el servicio consta de la provisión del papel, impresión, ensobrado y distribución de boletas municipales, notificaciones, cartas documentos e intimaciones.-

Que según nota de solicitud de las Subsecretarías la cantidad de boletas a distribuir y ensobrar es de ochenta y siete mil quinientas (87.500).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

- Tasas por Servicios Generales 4º trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 30.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos millones ciento treinta mil con 00/100 (\$2.130.000,00).

REGISTRO

Dec. Nº 2521 Año 2022 Folio 3392

2

- Tasas de Servicios Rurales 4º trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 2.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$142.000,00).
- Verificación y Control: 4º trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 3.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos doscientos trece mil con 00/100 (\$ 213.000,00).
- Publicidad y Propaganda: 2º Vencimiento (Octubre), por un total de 1500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho por Ocupación de Espacio Público: 2º Vencimiento (Octubre), por un total de 1500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho de Cementerio: correspondiente al pago Anual de Sepulturas Municipales (Mes de Septiembre) por un total de 7.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$ 497.000,00).
- Patente Automotor: 3º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) con un total de 24.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón setecientos cuatro mil con 00/100 (\$ 1.704.000,00).-
- Patente Rodado Automotor: 3º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 16.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón ciento treinta y seis mil con 00/100 (\$1.136.000,00).-
- Inmobiliario Rural: 3 º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 2.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento setenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 177.500,00)..-
- Cartas documento: por un total de 1.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 599,00) ascendiendo a un total de pesos ochocientos noventa

3

y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 898.500,00), las mismas serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.-

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente y las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días a la fecha de vencimiento.-

Que la contratación será por el periodo comprendido entre el mes de Septiembre a Diciembre de 2022, inclusive.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones ciento once mil con 00/100 (\$ 7.111.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

4

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Privada N° 08/2022 para la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc.".-

Que el servicio consta de la provisión del papel, impresión, ensobrado y distribución de boletas municipales, notificaciones, cartas documentos e intimaciones.-

Que según nota de solicitud de las Subsecretarías la cantidad de boletas a distribuir y ensobrar es de ochenta y siete mil quinientas (87.500).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

- Tasas por Servicios Generales 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de **30.000 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos millones ciento treinta mil con 00/100 (\$2.130.000,00).
- Tasas de Servicios Rurales 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de **2.000 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$142.000,00).
- Verificación y Control: 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de **3.000 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos doscientos trece mil con 00/100 (\$ 213.000,00).
- Publicidad y Propaganda: 2° Vencimiento (Octubre), por un total de **1500 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho por Ocupación de Espacio Público: 2° Vencimiento (Octubre), por un total de **1500 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho de Cementerio: correspondiente al pago Anual de Sepulturas Municipales (Mes de Septiembre) por un total de **7.000 boletas** a distribuir por un monto de pesos setenta y

uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$ 497.000,00).

- Patente Automotor: 3º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) con un total de 24.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón setecientos cuatro mil con 00/100 (\$ 1.704.000,00).-
- Patente Rodado Automotor: 3º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 16.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón ciento treinta y seis mil con 00/100 (\$1.136.000,00).-
- Inmobiliario Rural: 3º y 4º cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 2.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento setenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 177.500,00)..-
- Cartas documento: por un total de 1.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 599,00) ascendiendo a un total de pesos ochocientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 898.500,00), las mismas serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.-

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente y las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días a la fecha de vencimiento.-

Que la contratación será por el periodo comprendido entre el mes de Septiembre a Diciembre de 2022, inclusive.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos siete millones ciento once mil con 00/100 (\$ 7.111.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

6

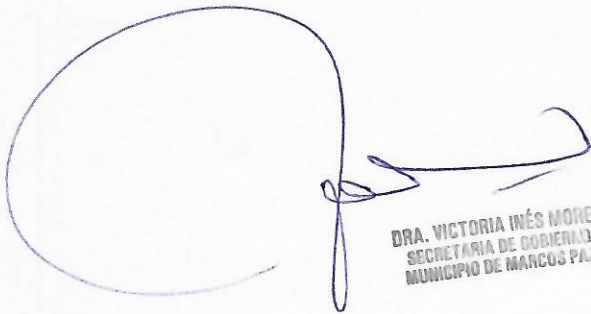
ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 18 de Julio de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 18 de Julio de 2022 a las 10.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel y la Subsecretaria de Tributos y Bienes, Prof. Gisela Cahue.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada Nº 08/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones Tributos y Bienes, Gestión Económica, y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



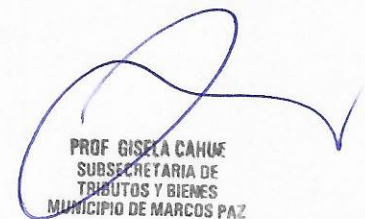
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



SR SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



PROF. GISELA CAHUE
SUBSECRETARIA DE
TRIBUTOS Y BIENES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2521 Año 2022 Fol. 3397